



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EVA-DOC- Lucero-CUDAP: EXP-UNC:0005261/2019

VISTO:

El Expte. CUDAP: EXP-UNC: 0005261/2019 por el cual la Dra. Rosita Nilda del Valle Lucero, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Histología y Embriología “A” del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Res. Rec. 465/17 (Texto ordenado de la Ord. HCS 6/08);

Que por Res. 1347/17 HCS se aprobó la propuesta elevada por la Dra. Lucero para superar las falencias señaladas por el correspondiente Comité Evaluador, y se renovó la designación por concurso en el mencionado cargo por el término de dos años; actuaciones que obran en el Expte. CUDAP: EXP-UNC:0005035/2017;

Que por Res. HCD 6/19 se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador “D” – Área Básica, aprobado por la RHCS-2019-398-E-UNC-REC, calificó como “satisfactorio” el desempeño de la docente;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento que el Comité Evaluador “D” calificó como “satisfactorio” el desempeño docente de la **Dra. Rosita Nilda del Valle LUCERO** (DNI: 11.969.086 - leg. 19.564), en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (cod. 110), de la Cátedra de Histología y Embriología “A” del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, desde el 4 de marzo de 2019 y por el término de tres años.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación de la profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr/gf